RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 6.A.1 Mengíbar (Jaén) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3252)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" CONTR/2021/707843 (n.º alternativo 77/21) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022), y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el LOTE 6.A.1 Mengíbar (Jaén) del presente contrato, a LORENA AMARO DIAZ , con N.I.F. nº 52559891S , por un importe de sesenta y cuatro mil quinientos doce euros (64.512,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
6.A.1 Mengíbar (Jaén)	1536	64512	7168	43008	14336

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

DATOS DEL CONTRATO				
LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	UBICACIÓN DEL CENTRO	NICA	UNIDAD SANITARIA DOMICILIARIA
6.A.1 Mengíbar (Jaén)	1536	Paseo de España n.º 3 de Mengíbar (Jaén)	40208	N

CARACTERÍSTICAS					
SESIONES ANUALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	RATIO	CONTINUIDAD (1)	EXPERIENCIA (2)	FORMACIÓN (3)	CERTIFICADOS DE CALIDAD
154	1/14,08	N	S	S	N

(1) Porcentaje de profesionales que integran el equipo de Atención Infantil Temprana con contrato indefinido.

(2) La experiencia de los profesionales que integran el equipo básico, por encima de los nueve años exigidos como solvencia técnica, será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

No se indica la experiencia previa de la entidad en la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana, por encima de los tres años exigidos como solvencia técnica, que pudiera haber sido alegada y tenida en cuenta en la baremación de la oferta una vez acreditada.

(3) La formación complementaria de los profesionales será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

MEJORAS			
EMPLEO CREADO	SALA MULTISENSORIAL	MEDIDAS CONCILIACIÓN	PAPEL CERO
N	S	S (8)	N

El presente acuerdo se basa en la propuesta efectuada por la mesa de contratación, habiendo actuado dicho órgano conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del PCAP una vez baremadas las ofertas admitidas en el lote según los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En atención a la puntuación de las ofertas, éstas se clasificaron en orden decreciente para la atribución de sesiones, de manera que se han atribuido a la entidad que figure en primer lugar, sesiones hasta el máximo de sesiones señalado por el licitador en su oferta en función de su capacidad, y continuando su atribución en razón de dicho orden decreciente, con la que figura en segundo lugar y así sucesivamente, hasta completar la asignación de la totalidad de sesiones que conformen la licitación del lote. La puntuación detallada de las ofertas admitidas en este lote queda anexada a la presente resolución.

La adjudicación se realiza a la entidad que quedó en segunda posición según el orden de puntuación tras la exclusión, durante el examen de la documentación previa a la adjudicación, de la entidad que obtuvo mayor número puntos.

Segundo.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal

Es copia auténtica de documento electrónico

Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSFEBSL8HZ86ZYF7A6V53V77K6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	04/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPSFEBSL8HZ86ZYF7A6V53V77K6	PÁGINA	3/4

LOTE 6.A.1. MENJÍBAR (JAÉN). 1.536 SESIONES

LORENA AMARO DIAZ: SEGÚN NUEVA BAREMACIÓN DE PACO

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	**TOTAL**
Declarado	1/17	66 %	S	154	S	>17	N	0	S	8	N	No aplica	No aplica	**42,00**
Puntos	**25,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**0,00**			

R (núm sesiones ofertadas **1.536**

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

		No puntúa la ratio porque no se concreta la dedicación del equipo en la justificación de la baja ratio.
1	15,53	Ratio calculada a partir de la dedicación presentada en la justificación de la oferta anormalmente baja a los efectos de continuar en el procedimiento.
2		No puntúa porque no se concreta la dedicación del equipo en la justificación de la baja ratio.
3		No puntúa porque no se concreta la dedicación del equipo en la justificación de la baja ratio.
4		Justifica 10% de la oferta y el redondeo al alza en documento adjunto a la oferta
5		No aporta documentación requerida
6		No puntúa porque no se concreta la dedicación del equipo en la justificación de la baja ratio.
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
LAD	0,45
VLQ	0,47
MDCO	0,21

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSFEBSL8HZ86ZYF7A6V53V77K6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	04/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPSFEBSL8HZ86ZYF7A6V53V77K6	PÁGINA	4/4